

de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>ª</sup> para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones de la Decoración de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciséis de enero de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1011 Demanda 197/03. Ejecución 143/03

Demanda número: 197/03.

Ejecución: 143/03.

Demandado: Pedro Iniesta Ballester.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia del demandado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Pedro Iniesta Ballester en situación de insolvencia total, por importe de 3.969,15 euros de principal, más 694,60 euros de gastos y costas presupuestadas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Iniesta Ballester, expido el presente que firmo en Murcia a 13 de enero de 2004.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1005 Procedimiento número 872/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006290/2003 07410

N.º Autos: Demanda 872/2003 -JC.

Materia: Despido

Demandante: Abdelaziz Souidi

Demandados: Marisel Castelao Cámara, Lacmon Industrial, S.L., Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Abdelaziz Souidi contra Marisel Castelao Cámara, Lacmon Industrial, S.L., Fogasa en reclamación por despido, registrado con el n.º 872/2003 se ha acordado citar a Lacmon Industrial, S.L. y Marisel Castelao Cámara, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de febrero de 2004 a las 10,00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación de doña Marisel Castelao Cámara y citación y confesión judicial de Lacmon Industrial, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a catorce de enero de dos mil cuatro.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1006 Procedimiento número 14/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000093 /2004 07410

N.º Autos: Demanda 14/2004 -JC.

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Murcia Carrillo

Demandados: Hijos de Juan Murcia, S.L., Fogasa